



**Instituto de Educación Técnica Profesional  
de Roldanillo, Valle - INTEP**

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

**INFORME DE AUDITORIA AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE  
ATENCIÓN AL CIUDADANO  
CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

**MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO  
Profesional Universitario oficina de Control Interno**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE  
ROLDANILLO, VALLE – INTEP  
OFICINA DE CONTROL INTERNO  
ENERO, 2023**

*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia  
[www.intep.edu.co](http://www.intep.edu.co) - e-mail: [rectoria@intep.edu.co](mailto:rectoria@intep.edu.co)



## **INFORME DE AUDITORÍA AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

### **1. PRESENTACIÓN**

Según lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otros aspectos, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”

Para ello, el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señala una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, el INTEP elaboró la estrategia de Lucha contra la Corrupción diseñando su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el cual es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión. De igual manera, se cumple con lo estipulado en el Decreto 124 del 26 de enero de 2016, “Por el cual se sustituye el Título 4 de la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

Atendiendo del Departamento Administrativo de la Función Pública, el plan diseñado por la Institución, incluye cinco componentes: el primero de ellos, hace énfasis en la elaboración del mapa de riesgos de corrupción; el segundo, a la racionalización de los trámites; el tercero, al acercamiento del ciudadano al Estado a través del proceso de Rendición de cuentas; el cuarto, a los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y el quinto a la garantía para la Transparencia y Acceso a la Información.

Así mismo, el Artículo 2.1.4.5 designó la consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y del Mapa de Riesgos, a la Oficina de Planeación; y según el Artículo 2.1.4.6, el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, lo dispuso a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web

*Comprometidos con la Excelencia*



de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos. Por su parte, el monitoreo estará a cargo del Jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

## **2. OBJETIVO**

Realizar el seguimiento correspondiente al periodo 1 de septiembre a 31 de diciembre de 2022, al avance de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2022 del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, aprobado mediante la Resolución Rectoral 153 del 18 de enero de 2022, empleando la metodología definida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

## **3. ALCANCE**

El presente seguimiento se enfoca en la verificación del avance de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2022, correspondiente al periodo 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2022, a realizar por la Oficina de Control Interno, según lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto 2641 de 2012, Decretos 648 y 1499 de 2017.

## **4. NORMATIVIDAD**

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 962 del 8 de julio de 2005 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”
- Ley 1474 de julio 12 de 2011 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- Ley 2052 del 25 de agosto de 2020 del Congreso de la República, “Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del

*Comprometidos con la Excelencia*



nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras”.

- Ley 2195 del 18 de enero de 2022 Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 4632 de diciembre 09 de 2011 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 019 de enero 10 de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Decreto 2641 de diciembre 17 de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.”
- Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Decreto 124 del 26 de enero de 2016, “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Decreto 648 de abril 19 de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- Decreto 612 del 4 de abril de 2018, “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por

*Comprometidos con la Excelencia*



parte de las entidades del Estado”.

- Decreto Ley 2106 de 2019, 'Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”, publicado en el Diario Oficial No. 51.145 de 22 de noviembre 2019.
- Documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010, Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia- Departamento Nacional de Planeación. “Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos”.
- Resolución 153 del 18 de enero de 2022, “Por la cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP”.

## **5. METODOLOGÍA**

Para el desarrollo de la evaluación se realizaron a cabo las siguientes actividades:

- a. Solicitud de información relacionada ante la oficina de Planeación, revisión de los documentos publicados en la página web y de los demás soportes entregados por dicha dependencia.
- b. Revisión del avance de las actividades del Plan Anticorrupción, de acuerdo con los soportes entregados por la oficina de Planeación.
- c. Elaboración del informe de seguimiento para su posterior publicación en la página web de la institución.

## **6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO**

Se evidenció que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, se actualizó y adoptó según la Resolución de Rectoría 153 del 18 de enero de 2022 y se encuentra publicado en la página web del INTEP

[https://www.intep.edu.co/Es/Usuarios/Institucional/Rectoria/2022\\_1/Resoluciones/RESOLUCION\\_153\\_2022\\_PLAN\\_ANTICOR.pdf](https://www.intep.edu.co/Es/Usuarios/Institucional/Rectoria/2022_1/Resoluciones/RESOLUCION_153_2022_PLAN_ANTICOR.pdf)

*Comprometidos con la Excelencia*



La metodología descrita en la estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Cliente de la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, indica que el plan debe contener cinco (5) componentes, como instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión de la entidad. En cuanto a los aspectos técnicos se presentan las siguientes observaciones:

1. Se evidencia que las estrategias de la Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana contenidas en el Plan institucional Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, deben fortalecerse mediante la implementación de las acciones planteadas en los respectivos formatos

Para el cumplimiento de la estrategia de Participación Ciudadana, se evidenció la consideración de que el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP es una institución de Educación Superior, su propósito es ofrecer formación por ciclos secuenciales y complementarios (Propedéuticos), lleva 43 años de vida institucional en la formación de los profesionales que requiere el país.; como entidad pública debe estar alineada con las políticas nacionales entre ellas la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información pública (Ley 1712 de 2014), razones que motivan el ejercicio de caracterización de los grupos de valor, entre ellos la población estudiantil, los cuales constituyen la razón de ser de la institución.

El Plan de Desarrollo para el periodo 2021-2023 se denomina “Una Institución Inclusiva con enfoque Territorial”, permite tener una dimensión hacia la participación y la democracia que contribuyen a la construcción de la institución que se quiere tener en los próximos años.

Para el periodo 2022 – 2025 fue reelegido como rector, el magister Germán Colonia Alcalde, después de un proceso transparente, que se destacó por los siguientes aspectos:

- ✓ Proceso ampliamente publicitado en diferentes medios de comunicación, redes sociales, página web, televisión local y periódico El País, permitiendo la inscripción de personas de un amplio radio geográfico nacional.
- ✓ La publicación en el diario de amplia difusión se realizó los días 14, 21 y 28 de agosto de 2022.
- ✓ Se destinaron tres mecanismos para radicar la postulación de las personas interesadas, garantizando la multiplicidad de participantes en el proceso: presencial, formulario virtual y correo electrónico.

*Comprometidos con la Excelencia*



- ✓ La asistencia del Personero Municipal de Roldanillo, como garante de la transparencia del proceso.
- ✓ Publicación oportuna en la página web del INTEP del 100% de las actividades programadas en el cronograma (Artículo 20. Acuerdo 007 de 2022).
- ✓ Publicación en la página web de los actos administrativos que soportan los resultados de las etapas del proceso.

El Plan Trienal presentado por el rector electo para el período 2022 – 2025, denominado “Educación Superior para todos: Gratuita, Pertinente y de Calidad”, atiende a las políticas y necesidades del contexto y características de la población estudiantil objetivo. La misma denominación da cuenta del espíritu inclusivo e incluyente de su propósito para este nuevo periodo, durante el cual hará énfasis en brindar oportunidades a la población tradicionalmente excluida de la Educación Superior en Colombia, que actualmente llega al 47% del total de la población apta para continuar sus estudios superiores, con especial atención a la población rural.

Para ello, continuará fortaleciendo e impulsando la conformación de alianzas con los diferentes actores públicos y privados para garantizar que la población estudiantil pueda acceder y permanecer en nuestros programas sin la preocupación del factor económico (Gratuidad).

Así mismo, seguir impulsando la generación de nuevos programas que atiendan y den respuesta a las verdaderas necesidades de las regiones (pertinencia) buscando con ello que los futuros egresados se conviertan en dinamizadores, gestores y promotores del desarrollo local, regional y nacional, desde una mirada global.

Finalmente, el eje articulador de este Plan es brindar una educación de calidad, entendida como un concepto holístico que involucra múltiples factores: estudiantes, docentes, infraestructura, dotación, ambientes de aprendizaje, currículos, procesos académicos y administrativos, investigación, proyección social, entre otros.

Además de garantizar el acceso, la permanencia y la graduación, lo más importante, y dentro de la responsabilidad social que le compete como institución de educación superior, es garantizarle a la sociedad unos profesionales competentes y competitivos, donde prime en ellos un excelente saber disciplinar, un saber puesto en obra y lo más importante: un accionar ético y con valores.

*Comprometidos con la Excelencia*



La Gratuidad en la Matrícula es un programa del Gobierno Nacional, cumpliendo con el compromiso adquirido con los jóvenes de Colombia, de los estratos 1, 2 y 3 para matrícula en las instituciones de educación superior públicas, entre las cuales está el INTEP. Algunas precisiones con respecto a este tema:

Abarca a los estudiantes hasta los 28 años, tanto nuevos como antiguos de los estratos 1, 2 y 3 de todos los programas, niveles de formación y sedes del INTEP. Impactó inicialmente al segundo período de 2021 y a los dos períodos académicos del año 2022. La gratuidad en la educación, significa que los estudiantes no pagan los derechos de matrícula, pero sí deben pagar los derechos complementarios como estampilla (todos los estudiantes), inscripción (estudiantes de primer semestre) y derechos de grado (estudiantes de último semestre). Los estudiantes de último semestre de cada nivel, tampoco cancelarán los valores de pasantía, seminario de grado y trabajo de grado, los cuales también serán cubiertos por el programa de gratuidad en la matrícula.

En el periodo evaluado un aspecto destacado fue la graduación de 205 estudiantes del convenio de articulación para doble titulación de la educación media con la educación superior, Sistema General de Regalías - SGR Gobernación del Valle – INTEP

## 2. RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Durante el periodo evaluado no se evidenció la materialización de los riesgos de corrupción.

Se requiere capacitar al personal para profundizar la metodología apropiada por la institución para la formulación de las políticas y estándares de definición de los riesgos de acuerdo lo estipulado en la "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción". (Anexo 1)

3. Con asesoría del Ministerio de Educación Nacional se está avanzando en la articulación de las políticas del Modelo de Planeación y Gestión – MIPG, con la de Integridad y en general con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad Académica.
4. En la plataforma del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT - del Departamento Administrativo de la Función Pública, se evidencia el registro de 14 trámites del INTEP,

*Comprometidos con la Excelencia*



- Inscripciones aspirantes a programas de pregrado
- Transferencia de estudiantes de pregrado
- Reingreso a un programa académico
- Fraccionamiento de matrícula
- Matrículas aspirantes admitidos a programas de pregrado
- Renovación de matrícula de estudiantes
- Contenido del programa académico
- Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido por conceptos no tributarios
- Registro de asignaturas
- Cancelación de la matrícula académica
- Aplazamiento del semestre
- Cursos intersemestrales
- Carnetización
- Grado de Pregrado

Durante el periodo evaluado los pagos relacionados con matrículas se efectuaron a través de la pasarela PSE, que contribuye a racionalizar los trámites Inscripciones aspirantes a programas de pregrado, matrículas aspirantes admitidos a programas de pregrado y otros que requieren pagos.

5. El análisis del nivel de pertinencia y la apropiación de los factores estratégicos institucionales, para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, dio como resultado la necesidad de fortalecer la cultura organizacional frente a la gestión estratégica del talento humano y la política de integridad, como centro del accionar institucional. La oficina de Control Interno presento para la aprobación del comité de desempeño institucional la propuesta de asignación de los responsables para desarrollar acciones para subsanar las diferentes oportunidades de mejora propuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública.



6. Durante el cuarto trimestre de 2022, los grupos de valor radicaron 96 solicitudes clasificadas de la siguiente manera:

Tipo de Solicitud	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Petición	27	58	15	100
Sugerencias	1	0	0	1
Quejas	0	2	1	3
Reclamos	0	0	0	0
Denuncias	0	0	0	0
Total	28	60	16	104

Tabla 1: Consolidado SQRDP cuarto trimestre 2022.

Fuente: El Autor

A continuación, se analiza la participación de los grupos de valor en el sistema de SQRDP, durante el cuarto trimestre de 2022:

Grupo de Valor	Número Peticiones Radicadas		Total
	Buzón físico y virtual	Ventanilla única	
Estudiantes	7	16	23
Egresados titulados	2	0	2
Egresado no titulado	1	0	1
Docentes	0	1	1
Sector productivo	0	12	12
Sociedad en general	1	12	13
Entidades públicas	0	45	45
Entidades privadas	0	5	5
Organización religiosa	0	1	1
Anónimo	1	0	1
TOTAL	12	92	104

Tabla 2: Consolidado SQRDP cuarto trimestre 2022.

Fuente: El Autor

*Comprometidos con la Excelencia*



Durante el cuarto trimestre de 2022 el grupo de valor con mayor participación en la radicación de SQRDP, fue el de Entidades públicas con el 43.30%, seguido de Estudiantes con 22.00%. Es importante tener en cuenta que las entidades públicas especialmente la alcaldía del municipio de Roldanillo y las instituciones de educación media, solicitan el préstamo de ambientes de aprendizaje y elementos institucionales.

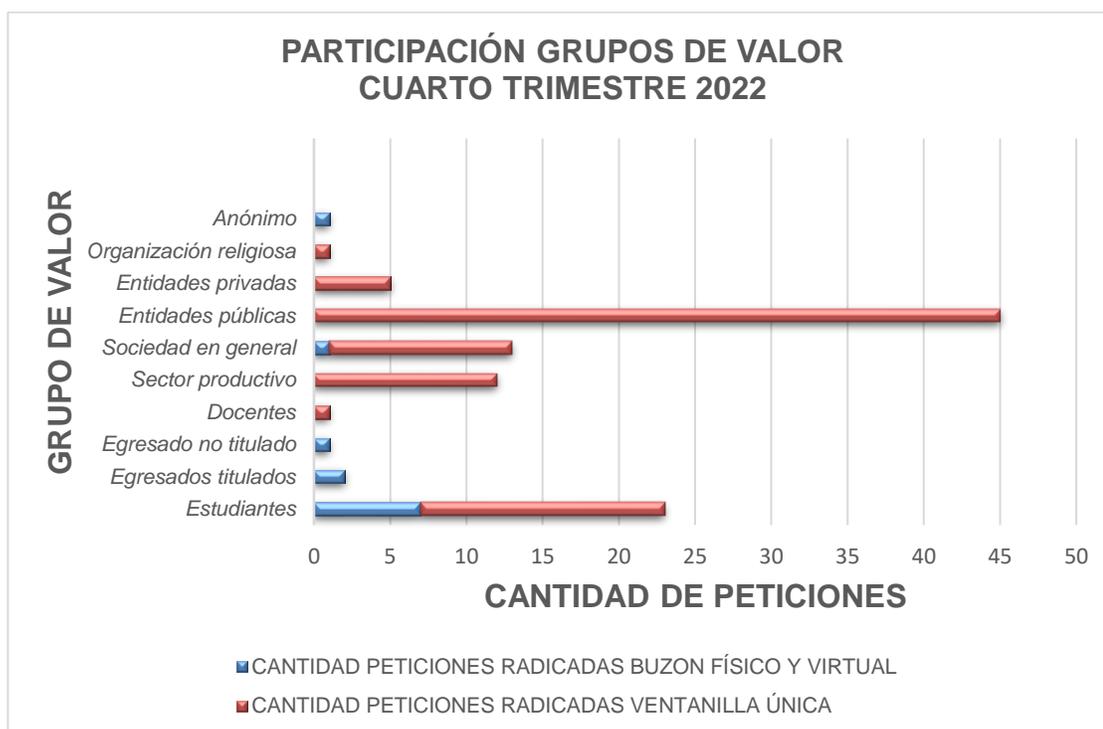


Figura 1: Gráfico participación grupos de valor  
FUENTE: El autor

## 7. HALLAZGOS

### 7.1 OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Presentar el plan para la optimización del trámite para la paz y salvo para el grado.
- Desarrollar acciones para la socialización e interiorización del Código de Integridad y los riesgos de fraude.
- Establecer un plan de acción para la actualización de la infraestructura tecnológica.

*Comprometidos con la Excelencia*



## **8. CONCLUSIONES**

De acuerdo con lo indicado en el presente informe, se evidenció que el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, presentó avances en algunas de las acciones definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2022, es de tener en cuenta que mediante el uso de medios audiovisuales transmitidos a través de plataformas digitales virtuales, se ha facilitado el contacto con los grupos de valor e interés, para dar a conocer las noticias y eventos institucionales.

La Institución dio continuidad a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, planteando las acciones de mejora en procura de dar cumplimiento a las políticas del Estado. Se debe resaltar la Integridad del Talento Humano, como base para mejorar la cadena de valor de los procesos.

Como resultado de la auditoría interna, la oficina de Control Interno realizó el seguimiento a los planes de mejora suscritos con la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. Además, para el conocimiento de toda la comunidad académica, los respectivos informes y los planes de mejoramiento, se publicaron en la página web institucional.

Durante el 2022, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca feneció la cuenta vigencia 2021, el proceso auditor, no generó hallazgos

La Institución, en su compromiso con la generación de valor público, dio continuidad a la estrategia para el incremento de la cobertura estudiantil mediante la suscripción de de convenios con entidades gubernamentales para el subsidio de matrículas, con el objeto de profesionalizar a los estudiantes de los niveles técnico, tecnológico y profesional, también se participa en la articulación con las instituciones de educación media.

Respecto a la oportunidad y pertinencia de la información, se continúa con la actualización de los contenidos de información mínima que se deben publicar en la página web, de acuerdo con los criterios de accesibilidad.

*Comprometidos con la Excelencia*



Para el desempeño del Sistema de Sugerencias, Quejas, Reclamos, Denuncias y Peticiones, se estandarizó mediante un manual y el procedimiento mediante el cual se radican y direccionan las peticiones para optimizar las respuestas. Se evidenció oportunidad en la respuesta a las peticiones recibidas en la Institución durante la vigencia analizada, se recomienda continuar con la dinámica establecida por la normatividad legal sobre el tema y aplicar las normas del sistema de gestión documental respecto al archivo de gestión.

El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, debe permear a todos los funcionarios de la Institución. Así mismo, es importante asignar los procesos responsables para que adelanten actividades como el fortalecimiento del entorno ético, la definición del plan de tratamiento de los riesgos de corrupción en los procesos críticos, la selección y automatización de trámites en el marco de una estrategia anti trámites, la realización de los eventos en torno a la sensibilización de atención al ciudadano, lo anterior, dada la importancia de estas actividades como base de la lucha contra la corrupción. Se realizó el seguimiento a las Estrategias de Rendición de Cuentas y de Participación Ciudadana (se anexan formatos).

La Institución debe establecer otros mecanismos de participación ciudadana, para obtener insumos para la toma de decisiones.

Original firmado

**MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO**  
Profesional Universitario  
Oficina de Control Interno

Recibido:

Original firmado

**GERMÁN COLONIA ALCALDE**  
Rector

Anexos: Informe de auditoría al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – diciembre 31 de 2022  
P13-DC-07 Seguimiento Riesgos de Corrupción INTEP – diciembre 31 de 2022  
P13-FT-18 Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – diciembre 31 de 2022  
Seguimiento Estrategia Participación Ciudadana – diciembre 31 de 2022  
Seguimiento Estrategia Rendición de Cuentas – diciembre 31 de 2022

*Comprometidos con la Excelencia*